Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.LCSP N° 02/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. Nº 366.118.-

Asunción, de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas", ID Nº 366.118, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, con Nota DALCSP Nº 472/2.019, registrado en mesa de entrada con el N° ----------/19, recibido en fecha 28 de Noviembre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas", ID N° 366.118.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Cristino Penayo, representante de la Dirección Administrativa, la Ing. Marta Gauto representante de la Sub-UOC, y el Dr. Geronimo Ortellado representante del Deparatmento Solicitante ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 11 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de Guaraníes 7.599.000 (siete millones quinientos noventa y nueve mil), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3216/2019, por un importe de Gs. 7.600.000 (Guaraníes siete millones seiscientos mil) para el ejercicio 2.019, Rubro 310.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. Y B.S.

A.V. / M.M.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.LCSP N° 02/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. Nº 366.118.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 07/2019 "Adquisición de Aliemntos para Personas", ID Nº 366.118, a la firma "MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de 7.599.000 guaraníes (siete millones quinientos noventa y nueve mil) de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL · LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LUZIE CARDENA QUINO ETHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. Y B.S.

A.V. / M.M.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.LCSP N° 02/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. Nº 366.118.-

Institución: LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

Adjudicado: MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

R.U.C.: 80000987-8

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50131606-002	Huevo de gallina	HUEVO DE GALLINA TAMAÑO GRANDE CASERO DE GRANJA DONDE NO UTILIZAN ANTIBIOTICOS PARA PROTECCION DE SUS AVES (ES UTILIZADO PARA MEDIO DE CULTIVO) ENVASADO CON SELLO DE CALIDAD Y CON FECHA DE VENCIMIENTO. EN PLANCHA DE 30 UNIDADES. PRESENTAR MUESTRA PARA PRUEBA.	NUTRIHUEVOS	UNIDAD	PLANCHA X 30 UNIDADES	298	25.500	7.599.000
Total Adjudicado:									7.599.000

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección Administrativa como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica.-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340.-

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL

A.V. / M.M.